



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 065-2022-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 11 de abril de 2022

VISTO; Elecciones Complementarias de la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, en con Resolución N.° 064-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 4 de abril 2022, se dio a conocer la inscripción de la única lista en el presente proceso electoral; asimismo, en cumplimiento de la Actividad N.° 12 del Cronograma Electoral, por lo cual, de la revisión de los kits electorales, la lista "Movimiento Independiente de Ciencias Agraria - MICA", con fecha 28 de marzo de 2022, a las 11:11 horas a través de correo electrónico el Sr. Jacobo Salinas Santos, realiza su inscripción como personero de la lista "Movimiento Independiente de Ciencias Agraria - MICA", y, en dicho realiza la inscripción del candidato Dr. Limaylla Jurado Ruben Victor (Docente Principal) y Dra. Valverde Rodríguez Agustina (Docente Auxiliar) para la Elección Complementaria de Representante de Docente Principal y Auxiliar ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, por lo cual, cumplen con los requisitos señalados en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y Ley Universitaria, se APRUEBA la inscripción de los candidatos;

Que, atendiendo a que se debe asignar un número para que se identifique la lista a participar en el proceso electoral convocado y siendo esto un caso no contemplado en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que establece: "*Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normatividad vigente*", el comité electoral en mayoría aprueba que la asignación del número, será considerando el orden de presentación del documento de inscripción de lista y atendiendo a que la Lista - MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE CIENCIAS AGRARIA - MICA, fue el primero en solicitar su inscripción, se le asigna el N.° 1;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. APROBRAR** la inscripción de la lista MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE CIENCIAS AGRARIA - MICA, con el **Número 1**, para la Elección Complementaria de Representante de Docente Principal y Auxiliar ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias del **Dr. Limaylla Jurado Ruben Victor** (Docente Principal) y **Dra. Valverde Rodríguez Agustina (Docente Auxiliar)** y su personero el **Sr. Jacobo Salinas Santos**, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y personero de la lista **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE CIENCIAS AGRARIA - MICA**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS
PRESIDENTE DEL CEU



MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv

DISTRIBUCION:

Rector/V/Racad/V/RInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo